



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Martes, 19 de octubre de 1982

Número 20

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Comunidad Autónoma

INDICE

	Página
IV. ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Servicio de la Función Pública: Resoluciones	157

IV. Anuncios.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SERVICIO DE LA FUNCION PUBLICA

RESOLUCION

Publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 13 correspondiente al día 7-06-82, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Oposición libre convocada por acuerdo corporativo de la extinta Diputación Provincial de La Rioja, de fecha 30-03-82, para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General de esta Comunidad Autónoma, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la Base 4.4. de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Asimismo esta Consejería, en cumplimiento de la Base 6.4 de la convocatoria, ha resuelto hacer público el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, según se detalla a continuación, de acuerdo con el sorteo realizado el día 9-09-82, a las 10 horas, en el Servicio de la Función Pública.

Se comenzará por el número 30 (Doña María Montserrat García Pérez) —de la mencionada lista de admitidos y excluidos—, siguiendo el mismo orden numérico hasta el final de la relación y continuando seguidamente desde el número 1 hasta el 29.

Logroño, 7 de octubre de 1982.

El Consejero,

2864

RESOLUCION

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 195, correspondiente al día 16-03-82, lista provisional de

aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-oposición convocado por acuerdo corporativo de la extinta Diputación Provincial de La Rioja, de fecha 26-05-82, para la provisión en propiedad de ocho plazas de Ayudante Técnico Sanitario (A.T.S.), de los Centros Asistenciales de esta Comunidad Autónoma —2 plazas a cubrir en turno restringido y 6 plazas en turno libre—, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la Base 4.4. de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Asimismo esta Consejería, en cumplimiento de la Base 6.4 de la convocatoria, ha resuelto hacer público el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, según se detalla a continuación, de acuerdo con el sorteo realizado el día 19-09-82, a las 10 horas, en el Servicio de la Función Pública.

Se comenzará por el número 93 (Doña Adelina Torres Medel) —de la mencionada lista de admitidos y excluidos—, siguiendo el mismo orden numérico hasta el final de la relación y continuando seguidamente desde el número 1 hasta el 92.

Logroño, 6 de octubre de 1982.

El Consejero,

2865

RESOLUCION

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 181, correspondiente al día 30-07-82, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-oposición libre convocado por acuerdo corporativo de la extinta Diputación Provincial de La Rioja, de fecha 26-02-82, para la provisión en propiedad de dos plazas de Médico del Servicio de Psiquiatría de los Centros Asistenciales de esta Comunidad Autónoma, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la Base 4.4 de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Asimismo esta Consejería, en cumplimiento de la Base 6.4. de la convocatoria, ha resuelto hacer público el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, según se detalla a continuación, de acuerdo con el sorteo realizado el día 1-09-82, a las 10 horas, en el Servicio de la Función Pública.

Se comenzará por el número 6 (Don Francisco Javier Labarga Aguirre) —de la mencionada lista de ad-

mitidos y excluidos—, siguiendo el mismo orden numérico hasta el final de la relación y continuando seguidamente desde el número 1 hasta el 5.

Logroño, 7 de octubre de 1982.

El Consejero,

2866

RESOLUCION

Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 188 correspondiente al día 7-08-82, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-oposición restringido convocado por acuerdo corporativo de la extinta Diputación Provincial de La Rioja, de fecha 30-03-82, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior de esta Comunidad Autónoma, no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo establecido en la Base 4.4 de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Asimismo esta Consejería, en cumplimiento de la Base 6.4 de la convocatoria, ha resuelto hacer público el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, según se detalla a continuación, de acuerdo con el sorteo realizado el día 9-09-82, a las 10 horas, en el Servicio de la Función Pública:

1.—Echavarría Macua, Alfonso

2.—González Palomo, Luis Ignacio

Logroño, 7 de octubre de 1982.

El Consejero,

2867

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: Instalaciones eléctricas	158
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	160
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y de Distrito	162
IV. OTROS ANUNCIOS	
CAMARA AGRARIA LOCAL DE PREJANO	
Renovación de Coto privado de Caza	164
BANCO ZARAGOZANO	
Extravío resguardo de depósito	164

en Logroño, calle Belchite número 4 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de baja tensión en El Villar de Arnedo. Tendrá una longitud total de 149 metros con conductores de cable aislado trenzado tipo RZ-0'6/1 KV de 3x25+1x54,6 mm² en aluminio sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 1 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2855

2745

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

2816

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.253 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Domingo Veá Munilla con domicilio

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.186 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Ayuntamiento de Rodezno con domicilio en Rodezno, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Rodezno, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 32,3 mm² de sección sobre 10 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.268 metros con origen en el apoyo número 13 b de la línea "Rodezno" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

2765

Estacion transformadora denominada "Cuzcurritina" tipo intemperie sobre 2 postes de normigon, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Direccion Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de septiembre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2781

2733

Resolución de la Direccion Provincial del Ministerio de Industria y Energia en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.231 incoado en esta Direccion Provincial a instancia de Plastimobel, S.A. con domicilio en Nájera, calle San Fernando número 102, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Nájera, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 70 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea "Arenzana-Nájera" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Direccion Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de..... contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de septiembre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2769

Resolución de la Direccion Provincial del Ministerio de Industria y Energia en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.262 incoado en esta Direccion Provincial a instancia de Jesus Perez Carbonell con domicilio en Alfaro calle Victoria número 11 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Alfaro, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de ... metros con origen en el apoyo número 3 de la línea "Enlace Rincón" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 230 metros es aéreo con conductores de cables al-ac de 54,6 mm² de sección sobre 2 apoyos metálicos y uno de hormigón; el segundo tramo subterráneo tendrá 23 metros con conductores unipolares aislados tipo EHV-12/20 KV de 35 mm² en Al.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 v., dotada de equipo de medida en alta tensión y de los elementos precisos para maniobra y protección.

Esta Direccion Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tension, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de septiembre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2802

ANUNCIO

2809

Por don Sandalio Hernández Ezquerro con domicilio en Pradejón calle Carretera número 126 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea baja tensión en Prdejón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Direccion de Industria y Energia, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-20.300

Logroño, 1 de octubre de 1982.
El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2848

ANUNCIO

2763

Por Manuel Vázquez Jiménez y José López Recio con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria número 50-bis ha sido solicitada autorización para instalar línea de baja tensión en Lardero, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.297.

Logroño, 30 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2799

ANUNCIO

2808

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV. "Ezcaray-Ojacastro" en Ezcaray, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.183.

Logroño, 1 de octubre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2847

ANUNCIO

2817

Por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 9 de septiembre de 1975 fue autorizada Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 a la instalación de electrificación de la cuenca del Río Cidacos, declarando asimismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 205 A: (Número 241 b. Polígono 8B del catastro de Arnedillo)

Propietaria: Doña Bonifacia Santolalla Pérez. (Vda. de D. Anacleto Pérez Barragán)

Domicilio: Avda. Clavé número 55-5° A. Zaragoza.

Afección: Torre metálica 30 b + 3 con cimentación de 5'062 m2. Vuelo de hilos de 53 metros de longitud, compuesto por 3 conductores cuya anchura entre cables extremos es de 3'80 metros.

Parcela número 205 B. (Número 241 a. Polígono 8B del Catastro de Arnedillo)

Propietaria: Doña Bonifacia Santolalla Pérez (Vda. de D. Anacleto Pérez Barragán).

Domicilio: Avda. Clavé número 55-5° A. Zaragoza.

Afección: Vuelo de hilos de 53 metros de longitud, compuesto por 3 conductores cuya anchura entre cables extremos es de 3'80 metros.

Parcela número 242: (Número 8f. Polígono 5 del Catastro de Munilla)

Propietario: D. Isaac Ortiz Sota.

Domicilio: Cruce carretera Munilla - MUNILLA (La Rioja)

Afección: Vuelo de hilos de 28 metros de longitud compuesto por 3 conductores cuya anchura entre cables extremos es de 3'80 metros.

Parcela número 245. (Número 20. Polígono 2 del Catastro de Munilla.)

Propietario: D. Isaac Ortiz Sota.

Domicilio: Cruce carretera Munilla. MUNILLA (La Rioja).

Afección: Vuelo de hilos de 35 metros de longitud, compuesto por 3 conductores cuya anchura entre cables extremos es de 3'80 metros.

Parcela número 247 B: (Número 8e. Polígono 5 del Catastro de Munilla)

Propietario: D. Isaac Ortiz Sota.

Domicilio: Cruce carretera Munilla. MUNILLA (La Rioja).

Afección: Vuelo de hilos de 14 metros de longitud compuesto por 3 conductores cuya anchura entre cables extremos es de 3'80 metros.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 4 de octubre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

2856

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

2800

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Extraordinario, Matadero por medio de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 633 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Albelda de Iregua, a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2839

2799

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982 por medio de Suplementos y Habilitaciones de Créditos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 633 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Albelda de Iregua, a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2838

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

EDICTO

2304

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales correspondientes a las exacciones municipales que a continuación se indican:

- 1.— Tasa para la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas por parte de las empresas explotadoras.
- 2.— La Tasa por distribución de Aguas Potables.
- 3.— Impuesto sobre solares.
- 4.— El Impuesto de Circulación de Vehículos, en base al artículo 21 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legitimados promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales, se presentarán en esta Secretaría.

Arrúbal, a 5 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2343

EDICTO

2305

Por el Ayuntamiento en pleno, se ha acordado por plazo máximo de un año, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación que modifiquen el avance de las normas subsidiarias, en base al artículo 27-1 del Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril.

Arrúbal, a 5 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2844

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO UNIFICADO

2821

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto Municipal Unificado para el año de 1982, en la Intervención del mismo queda expuesto dicho Presupuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.654.006
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.996.894
4	Transferencias corrientes	259.100
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	4.500.000
	Total	8.410.000

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	877.828
2	Impuestos indirectos	230.000
3	Tasas y otros ingresos	3.834.617
4	Transferencias corrientes	1.399.455
5	Ingresos patrimoniales	268.100
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	1.800.000
	Total	8.410.000

Y en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentar reclamaciones ante la Corporación Municipal. En ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Caso de presentarse reclamaciones, y éstas no fueran resueltas por la Corporación en el plazo de 30 días, se entenderán desestimadas y los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, desde la denegación tácita recurso ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo, al amparo del artículo 26 de la Ley 40/81.

Azofra, a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2860

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

2784

Por don Agustín Altuzarra Altuzarra, se ha solicitado permiso o autorización para instalar un Pabellón Ganadero para alojamiento de Ganado Vacuno para Engorde en el Cmino de Cilbarrena de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, a 4 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2822

AYUNTAMIENTO DE IGEA

ANUNCIO

2818

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento y debidamente autorizado por ICONA, se anuncia la subasta del coto privado de caza LO-10.010, denominado "Las Cañadillas", de la titularidad del Ayuntamiento de Igea.

La subasta de tal aprovechamiento se celebrará al día siguiente hábil transcurridos diez días (urgencia) también hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, y hora de las doce de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Igea, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia de un empleado de ICONA será celebrada la subasta de aprovechamiento de caza menor para 50 escopetas en 950 has. en el precio de tasación de 915.765 pesetas (5 anualidades) y 150.000 pesetas la primera anualidad, más las indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación del pliego de condiciones facultativas y económicas, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Igea.

La recepción de Pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma se ajustarán a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Igea, a 7 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2857

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

2782

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1982

la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras domiciliarias, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal el Expediente con la Ordenanza, tarifas o tasas y acuerdo aprobatorio de las mismas durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el supuesto de que no haya reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la citada Ordenanza Fiscal.

Murillo de Río Leza, a 2 de octubre de 1982.
El Alcalde,

2820

ANUNCIO

2783

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 30 de septiembre de 1982, el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por razón de las obras de Pavimentación de la calle Nueva-Trasera del Frontón, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Murillo de Río Leza, a 2 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2821

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO-ANUNCIO

2813

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 y concordantes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre; se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y al objeto de su examen y presentación de posibles reclamaciones, el expediente de modificación Ordenanza-Tasas de los Servicios del Cementerio Municipal; que ha sido aprobado con carácter Inicial por esta Corporación Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el día 30 de septiembre de 1982.

TARIFAS-BASE SEPTIMA

—Por adquisición de terrenos para uso durante cincuenta años con destino a sepulturas, panteones individuales o familiares por metro cuadrado: 2.500 pesetas.

—Por adquisición de nichos para su uso durante veinte años por unidad: 15.000 pesetas (Según orden preestablecido).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado en precitado artículo 18 y concordantes de la Ley 40/81.

Pradejón, 30 de septiembre de 1982.
El Alcalde-Presidente,

2852

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

2824

Este Ayuntamiento en sesión Ordinaria del día 28 de septiembre del actual, acordó otorgar aprobación inicial al Estudio de Detalle "La Fuentezuela" cuyos promotores son don Nicolas Gordo y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiéndose examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes.

San Asensio, 1 de octubre de 1982.
El Alcalde,

2863

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

EDICTO

2786

Por doña María Angélica Villaverde Alonso, se ha solicitado licencia para la instalación de una Freiduría de Patatas, con emplazamiento en Plaza del Frontón número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sajazarra, 4 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2824

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

2801

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de Suplementos y Habilitaciones con cargo al exceso de ingresos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viguera a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2840

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

2812

Autorizada por la Reserva Nacional de Caza en Cameros y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el día 27 de octubre y hora de las 13 de su mañana, se sacará a subasta en este Ayuntamiento, una batida de caza mayor (jabalí) en el monte Malmaterna de esta pertenencia. Tasación 30.000 pesetas. Cuota de entrada 10.000 pesetas.

Viniegra de Abajo, 7 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2851

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

2792

Don J. Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber. Que en este Juzgado, se sigue expediente sobre reanudación de tracto registral interrumpido, señalado con el número 94/02 a instancia de don Ramón Daniel Fuentes Ibáñez, de la siguiente:

"Urbana, casa habitación radicada en la calle General Mola antes Arrabal de la Estreña de Najera señalada con el número 44 de 50 m². de superficie, linda derecha entrando, el compareciente; izquierda y espalda. Antonio Najera."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercer su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada; las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parara si no lo verifican.

Logroño, a 16 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2831

EDICTO

2794

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado, se sigue expediente de dominio señalado con el número 444/02, a instancia de doña Purificación Manzanares Tobía sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Najera de la siguiente finca urbana:

"Finca sita en la calle Jerónimo Hermosilla, señalada con los números 25 y 27, con superficie de 95 m². de los que corresponden 40 m². a un edificio pajar, y el resto de 55 m² descubiertos con destino a solar. Linda: derecha entrando, Gregorio Martínez Pérez; izquierda, calleja o calle que parte de la de Jerónimo Hermosilla, y fondo, Bernardo Benés Matute, Fermín Estebas y Gonzalo Martínez."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercer su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada; las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 18 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2833

EDICTO

2795

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de dominio señalado con el número 444/32, a instancia de doña Purificación Manzanares Tobías sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Najera de la siguiente finca urbana:

"Finca sita en la calle Jerónimo Hermosilla, señalada con los números 25 y 27, con superficie de 95 m². de los que corresponden 40 m² a un edificio pajar, y el resto de 55 m² descubiertos con destino a solar. Linda: derecha entrando, Gregorio Martínez Pérez; izquierda, calleja o calle que parte de la de Jerónimo Hermosilla, y fondo, Bernardo Benés Matute, Fermín Estebas y Gonzalo Martínez."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercer su derecho, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada; las

que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parara si no lo verifican.

Logroño, 16 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2811

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber. Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 226/31 instados por Entidad Mercantil "Mosaicos Solana, S.A." contra Cia Mercantil "Construcciones Cyr, S.A." sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 945.163 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por término de 20 días y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bien objeto de la subasta:

—Vivienda o piso, sito en Villamediana (La Rioja), Urbanización La Cabaña, señalado con el número 4, bloque y piso 4º D, valorado pericialmente en la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000) pesetas).

Dado en Logroño, a cuatro de octubre de 1982.

El Secretario,

2830

EDICTO

2793

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 432/81 instados por Entidad Mercantil "Nedi Ochoa, S.A." contra don Isidro Olagaray Huergo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.071.324 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en los autos y a instancia del actor no se han suplido.

Bien objeto de la subasta:

—Rústica, heredad cereal regadio en jurisdicción de Navarrete (La Rioja), en el paraje de Trascollado, con una superficie de veinte áreas y noventa y seis centiáreas aproximadamente y linda: Norte, parcela de don Antonio Mardones; Sur y Este, caminos y Oeste, río Grande, polígono 24, parcela 136 parte, en la que se hallan ubicados dos pabellones dedicados a estabulación de ganado porcino y avícola así como el almacenaje y mezcla de piensos, valorada pericialmente en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas.

Dado en Logroño, a cuatro de octubre de 1982.

El Secretario,

2832

VI. Otros Anuncios

CAMARA AGRARIA LOCAL DE PREJANO

NOTA-ANUNCIO

2785

Por el Presidente de la Cámara Agraria Local de Préjano se solicita la renovación por diez años, del Coto Privado de Caza LO-10.045, así como el cambio de titularidad del mismo que figuraba a nombre de don Hipólito Eguizábal González y que en lo sucesivo debe figurar a nombre de la Cámara Agraria Local, dicho Coto tiene una superficie de 1.432 Hás y cuyos límites son los siguientes:

Norte: Términos municipales de Arnedillo, Santa Eulalia Bajera y Herce.

Sur: Barranco o Cabeza del Moro, Muro de Aguas, siguiendo una franja que limita con la falda del monte, al camino de préjano, y este monte por la falda de las Solana de las Tondas.

Este: Término municipal de Arnedo

Oeste: Peñalmonte, Peña Isasa, que separan la zona o pago de las Bordaleras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, debiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en Logroño, calle Belchite, 2-1º ante el Ayuntamiento de Préjano, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la exposición en el Ayuntamiento, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas del ICONA.

Préjano, octubre de 1982

El Alcalde-Presidente.

2823

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO CEDULA DE CITACION

2802

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, manda se cite de comparecencia, a Enrique Megia Pedrero, mayor de edad, natural de Valdepeñas, (Ciudad Real), nacido el día 23 de marzo de 1933, hijo de Ramón y de Angela, casado, albañil, con domicilio anterior en Suiza (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 9 de noviembre de 1982, a las 11,05 apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerle y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Enrique Megia Pedrero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 5 de octubre de 1982.

El Secretario,

2841

CEDULA DE NOTIFICACION

2789

En el juicio de faltas número 1167 de 1982 sobre amenazas seguido en el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Carmen Ruiz Faciaren y José Carreras, de la falta que se le imputa.”

Y para que sirva de notificación a José Carreras (se desconocen más datos), en ignorado paradero, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño a 28 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2827

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

2823

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 271, comprensivo de dos Certificados de Depósito números 94433-6 y 94434-5 expedido por la Sucursal de Haro, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamaciones de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 2 de octubre de 1982.

El Secretario General,
Alberto Escudero Molíns

2862

EDITA

Comunidad Autónoma
de La Rioja

Redacción y
Administración:
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	20
Atrasado más de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se **tasarán** a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.